

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- 1330** *Resolución de 17 de enero de 2017, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se incoa procedimiento para la declaración del Archivo Documental Simón Ruiz, como bien de interés cultural como colección de bienes muebles.*

La Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su artículo 8, señala que los bienes muebles e inmuebles y actividades integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que reúnan de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de esta Ley serán declarados Bienes de Interés Cultural.

A tales efectos, y por lo que se refiere a los bienes muebles, el citado artículo establece en el apartado 2, que podrán serlo de forma individual o como colección.

Por otra parte, el artículo 1. 2 dispone que integran el Patrimonio Cultural de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental, bibliográfico y lingüístico, así como las actividades y el patrimonio inmaterial de la cultura popular y tradicional.

El Archivo Documental Simón Ruiz constituye un conjunto documental único en su género de la España del siglo XVI y uno de los tres más importantes de Europa, clave para entender las particularidades del comercio, la banca y los cambios en la Europa de la segunda mitad del siglo XVI.

En la actualidad el Archivo Simón Ruiz, se encuentra ubicado en el Museo de las Ferias de Medina del Campo.(Valladolid).y es gestionado por la Fundación Museo de las Ferias según Convenio de Colaboración firmado el 12 de junio de 2015 con su Institución titular, la Fundación Simón Ruiz.

El procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural se regula en el artículo 9 y siguientes de la mencionada Ley, desarrollándose en el Título II, Capítulo I del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. De acuerdo con dichas normas, la declaración de Bien de Interés Cultural requiere la previa incoación y tramitación del expediente administrativo por la Consejería competente en materia de cultura.

La iniciación del procedimiento, según establece el artículo 10.3 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, determinará respecto al bien afectado, la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto en la citada ley para los bienes declarados de interés cultural.

Por cuanto ha quedado expuesto, de acuerdo con las pautas de actuación establecidas en el Plan PAHIS 2020, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 22/2015, de 9 de abril de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por el Decreto 37/2007, de 19 de abril, esta Dirección General de Patrimonio Cultural, resuelve:

Primero.

Incoar procedimiento de declaración del Archivo Documental Simón Ruiz, como Bien de Interés Cultural como colección de bienes muebles, de acuerdo con la descripción que consta en el anexo que acompaña a esta resolución.

Segundo.

Si durante la tramitación del procedimiento se demostrara que el bien no reúne de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, pero mereciera una especial consideración por su notable valor cultural y, por tanto, susceptible de ser incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se continuará el expediente siguiendo los trámites previstos para su inclusión en dicho Inventario, conservando los trámites realizados.

Valladolid, 17 de enero de 2017.–El Director General de Patrimonio Cultural, Enrique Saiz Martín.

### ANEXO

Objeto de la declaración: El archivo documental Simón Ruiz. Ubicación actual: Museo de las Ferias de Medina del Campo. (Valladolid).

Descripción:

Simón Ruiz Envito (Belorado 1525 – Medina del Campo 1597), mercader de paños y comerciante al por mayor con géneros de importación, llega a Medina del Campo a mediados del siglo XVI, y allí se establece, convirtiéndose en una figura de gran prestigio, hombre de éxito y considerable fortuna.

Las grandes ferias de Medina del Campo le permiten entrar en contacto con agentes de importantes empresas procedentes de los grandes centros económicos de Europa. En un primer momento, sus primeros negocios, basados en el comercio de lienzos de Nantes y mercancías de Bretaña y Aragón, tienen lugar en las ferias más importantes de Castilla, lo que le permite iniciar una segunda etapa en su trayectoria profesional orientada a las finanzas y el comercio del dinero; es cuando el mercader, sin dejar de serlo, ejerce también como hombre de negocios interesado en el cambio de diferentes monedas y otras actividades de carácter dinerario, muchas de ellas relacionadas con préstamos a la Corona.

Su imperio económico no encontrará sucesor directo ya que, a pesar de casarse dos veces, no logra tener descendencia. En los cinco últimos años de su vida Simón Ruiz se consagra por entero a la construcción de un hospital, su gran obra de mecenazgo.

Del legado de Simón Ruiz, pervive este Hospital General -monumento declarado Bien de Interés Cultural el 13 de junio de 1991, (BOCYL 20/06/1991) y (BOE 14/08/1991)- y lo que es más importante, su gran archivo documental, objeto de la presente declaración.

El archivo personal de Simón Ruiz, el de su casa de comercio y el del Hospital General, constituyen un conjunto documental único en su género en España, ya que es el único que se conserva perteneciente a un importante hombre de negocios español del siglo XVI. Por su riqueza y contenido, tan sólo puede ser comparado con el del italiano Francesco di Marco Datini, conservado en Prato, ciudad cercana a Florencia, o con el de los Fugger, conservado en Dillingen an der Donau, muy cerca de Augsburgo.

Los primeros documentos económicos de Simón Ruiz se conservaron en el propio edificio del Hospital General y se vieron muy acrecentados con el traslado ordenado por fray Cosme Ruiz del archivo de su padre Cosme -sobrino y primer sucesor del fundador-, cuyos negocios le habían obligado a establecerse en Madrid. Así las cosas, y gracias a la confluencia de contar con un sólido edificio donde guardar los papeles sin problemas de espacio, y a la existencia de una institución permanente que lo atendiera, entre 1632 y 1947 la totalidad de esta masa documental se conservó sin problemas en el hospital. En este último año, a instancias del entonces Ministerio de Educación Nacional, las cajas y legajos fueron trasladados al Archivo Histórico Provincial y Universitario de Valladolid, donde fueron inventariados y custodiados en las siguientes décadas hasta nuestros días.

En el año 2013, el Patronato de la Fundación Simón Ruiz acordó depositar en la sede de la Fundación Museo de las Ferias el patrimonio histórico artístico y documental de su propiedad aún disperso, para que de este modo -junto con el que se halla en el propio Hospital de Simón Ruiz-, previa digitalización de toda la documentación, se reuniera para

su definitiva conservación y gestión en un solo espacio debidamente custodiado y gestionado por profesionales especializados.

El Archivo Simón Ruiz es gestionado por la Fundación Museo de las Ferias según Convenio de Colaboración firmado el 12 de junio de 2015 con su Institución titular, la Fundación Simón Ruiz, fundación asistencial para personas discapacitadas, creada en 1591.

Earl J. Hamilton, en su libro «American Treasure and the Price Revolution in Spain» (1934), fue el primero en llamar la atención sobre este importante legado, posteriormente estudiado por otros grandes historiadores de la economía como Henri Lapeyre, Ramón Carande, José Gentil da Silva, Valentín Vázquez de Prada, Felipe Ruiz Martín, Manuel Basas Fernández o Bartolomé Bennassar. Todos ellos y otros muchos en época más reciente, lo han estudiado de forma general o monográfica aportando brillantes conclusiones para la historia económica española.

Las cifras hablan por sí mismas respecto a la cantidad y calidad de este conjunto documental, cuyo contenido ha sido clave para entender las particularidades del comercio, la banca y los cambios en la Europa de la segunda mitad del siglo XVI.

La correspondencia con ciudades españolas, francesas, portuguesas, italianas, flamencas y del nuevo continente, que comprende tanto las cartas recibidas, como copias de las expedidas, supera los 56.000 ejemplares circulados entre los años 1556 y 1624. De ellas, 23.366 contienen marcas postales prefilatélicas y, por su volumen, destaca el correo con las ciudades de Burgos (más de 4.000 cartas), Lisboa (también más de 4.000) Bilbao (cerca de 3.200), Sevilla y América (más de 2.600), Amberes (alrededor de 3.000), Lyon (sobre 2.000), Florencia (más 1.300), Roma (cerca de 1.200), Nantes (1.100), Génova (648), Rouen (más de 600), Piacenza (432), Milán (más de 100), Malta (Más de 100), Venecia (cerca de 100), etc.

El número de letras de cambio conservadas es asimismo excepcional: más de 21.000 letras originales se conservan entre los años 1553 y 1606, emitidas desde 45 plazas financieras europeas; de ellas, cabe destacar por su cuantía (junto con las de Medina del Campo) las de Amberes, Lyon, Lisboa, Piacenza, Florencia, Roma y Rouen.

Se conservan asimismo 169 libros de cuentas, entre los que cabe destacar los libros Mayores Generales y los libros Mayores de Ferias, con sus correspondientes abecedarios; los Libros Diarios (o «Manuales») de ambos géneros, los Cuadernos de Ferias o los Borradores, entre otros. Salvo excepciones, se conservan guarnecidos con encuadernaciones de cartera en pergamino.

Este archivo alberga, además millares de documentos de carácter mercantil, como cartas de pago, de poder, obligaciones, pólizas de seguros, cargazones de embarque, billetes de aduanas, testimonios de naufragios; balances, pagarés, facturas, resguardos, recibos, «listini» de cotizaciones de moneda, etc.

En cuanto a la documentación personal de Simón Ruiz y del Hospital por él fundado, se conservan dos centenares cajas de información y una veintena de pergaminos, en los que se recogen los entresijos de la institución asistencial desde su creación hasta nuestros días: libros becerro, libros de acuerdos de la Junta de Patronos, inventarios de bienes, censos y otras propiedades del hospital en sus diferentes épocas; libros de entradas y salidas de enfermos, de las cuentas del hospital y del mayorazgo fundado por nuestro personaje, escrituras de donaciones y cesiones, y un sinfín de cuadernos y papeles sobre asuntos del más variado repertorio. De carácter más personal, se conservan con ellos los testamentos de los miembros de la familia fundadora y sus descendientes, cartas autógrafas, cuentas de asuntos particulares de su casa, inventarios con sus pertenencias y hasta el árbol genealógico del linaje.

Formando parte de este conjunto documental se conserva también el archivo procedente del hospital del obispo fray Lope de Barrientos, agregado al Hospital General en el último tercio del siglo XIX, con importantes documentos comprendidos entre 1454 y 1862, años de fundación y desaparición oficial respectivamente; entre ellos cabe destacar numerosas memorias, inventarios, libros de asiento, de cuentas, de compras y ventas, de donaciones, etc.

Por último, hemos de añadir que en 1947 se incorporó al archivo la documentación generada en el Hospital de Simón Ruiz desde al año 1938 hasta la década de 1970.

En la actualidad y desde el 1 de diciembre de 2015, todo el archivo documental se encuentra en la Fundación Museo de las Ferias.

Con un volumen total de 447 unidades de instalación (cajas) y 2 carpetas, comprende:

- Correspondencia: 266 cajas (con firmas 1-257)
- Libros de cuentas: 169 libros, conservados en 29 cajas
- Letras de cambio: 12 cajas (más 21.000 originales)
- Pergaminos: 20 pergaminos contenidos en 2 carpetas de gran formato;
- Documentación del Hospital General y del Hospital de la Piedad: 140 cajas (con firmas 1-220)

Por todo ello, se concluye que el Archivo Documental Simón Ruiz, reúne relevantes valores históricos y documentales para su declaración como Bien de Interés Cultural.

Con la declaración de Bien de Interés Cultural como colección de Bienes Muebles se pretende proporcionar la máxima protección a este relevante patrimonio documental, impidiendo la disgregación total o parcial de este singular archivo.